

**TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA “ CONSTRUCTORA
VELIZ CONVELIZ CIA. LTDA. ”, QUE OTORGA EL INGENIERO JOSE
FELIX VELIZ BRIONES Y SU CONYUGE FLERIDA MARIA RIVADENEIRA
MENDOZA, A FAVOR DE LA LICENCIADA SILVIA MONSERRATE VELIZ
RIVADENEIRA**

CUANTIA : US \$ 50,00

NUMERO : 1 6 9 . - En la ciudad de Portoviejo , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes primero de Febrero del año dos mil ocho , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ** , **Notaria Pública Novena del cantón** , comparecen: por una parte en calidad de **cedentes el Ingeniero José Felix Véliz Briones, casado, autorizado por su cónyuge Flérida María Rivadeneira Mendoza ; y , por otra parte, en calidad de cesionaria la Licenciada Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira , casada** .- Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe , domiciliados en la ciudad de Portoviejo . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** . - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la compañía “ **CONSTRUCTORA VELIZ CONVELIZ CIA. LTDA.** ” , que otorga **el Ingeniero José Felix Véliz Briones, casado, autorizado por su cónyuge Flérida María Rivadeneira Mendoza ; a favor de la Licenciada Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira , casada** , de conformidad con las siguientes



cláusulas : **PRIMERA . INTERVINIENTES .** - Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte en calidad de cedente **el Ingeniero José Felix Véliz Briones, casado, autorizado por su cónyuge Flérida María Rivadeneira Mendoza** ; y , por otra parte, en calidad de cesionaria **la Licenciada Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira , casada .** **SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A)-** La compañía **“CONSTRUCTORA VELIZ CONVELIZ CIA. LTDA.. ”** , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Portoviejo , el 24 de Junio del 2005 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 27 de Julio del 2005 . **B)-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 15 de Diciembre del año 2007 , autorizó al **Ingeniero José Felix Véliz Briones, casado, autorizado por su cónyuge Flérida María Rivadeneira Mendoza , propietario de trescientas participaciones de un dólar de valor cada una, para que ceda cincuenta de sus participaciones a favor de la Licenciada Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira,** tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante . **TERCERA : CESION .** - Con los antecedentes expuestos , comparecen : **el Ingeniero José Felix Véliz Briones, casado, autorizado por su cónyuge Flérida María Rivadeneira Mendoza , propietario de trescientas participaciones de un dólar de valor cada una, y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo cincuenta de sus participaciones de un dólar de valor cada una , a favor de la Licenciada Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira;** de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

| S O C I O S | C A P I T A L | # D E P A R T. |
|--|---------------|----------------|
| JOSE FELIX VELIZ BRIONES | 250 | 250 |
| SILVIA MONSERRATE VELIZ RIVADENEIRA | 50 | 50 |

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA “ CONSTRUCTORA VELIZ CONVELIZ CIA. LTDA ”,
CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2007**

En la ciudad de Portoviejo , a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año dos mil cinco , siendo las nueve de la mañana , en las oficinas de la empresa “ **CONSTRUCTORA VELIZ CONVELIZ CIA. LTDA.** ”, ubicadas en la urbanización Los Alamos , por el jardín ternuritas, , se reúnen los señores : ingeniero José Félix Véliz Briones , José Fabián Véliz Párraga ; y , José Martín Véliz Rivadeneira , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio.

Preside la reunión el ingeniero José Félix Véliz Briones y actúa como secretario el Gerente , ingeniero José Martín Véliz Rivadeneira . Instalada la Junta , el ingeniero José Félix Véliz Briones , propietario de trescientas participaciones de un dólar de valor cada una , solicita autorización a la junta para ceder cincuenta de sus participaciones a la licenciada Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira , para quien además se solicita se la admita como nueva socia . La Junta , luego de una breve deliberación , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime , para que **el ingeniero José Félix Véliz Briones , casado, autorizado por su cónyuge Flérida María Rivadeneira Mendoza , propietario de trescientas participaciones de un dólar de valor cada una, ceda cincuenta de sus participaciones a favor de la licenciada**

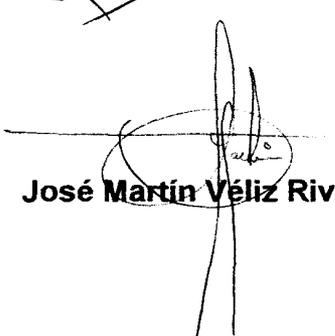
Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira, a quien además se la admite como nueva socia , de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

| S O C I O S | C A P I T A L | # D E P A R T. |
|--|---------------|----------------|
| JOSE FELIX VELIZ BRIONES | 250 | 250 |
| SILVIA MONSERRATE VELIZ RIVADENEIRA | 50 | 50 |
| JOSE FABIAN VELIZ PARRAGA | 50 | 50 |
| JOSE MARTIN VELIZ RIVADENEIRA | 50 | 50 |
| T O T A L | 400 | 400 |

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

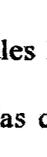

Ing. José Félix Véliz Briones


José Fabian Véliz Párraga
130870372-5

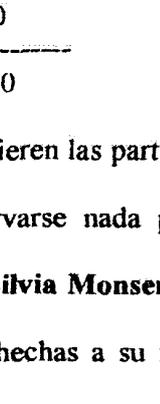

José Martín Véliz Rivadeneira

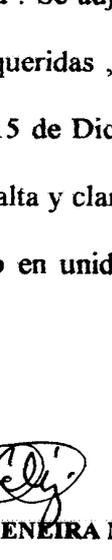
| | | |
|-------------------|-----|-----|
| JOSE FABIAN | | |
| VELIZ PARRAGA | 50 | 50 |
| JOSE NARTIN | | |
| VELIZ RIVADENEIRA | 50 | 50 |
| TOTAL | 400 | 400 |

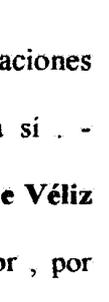
Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . -

CUARTA : ACEPTACION . – La cesionaria , **Licenciada Silvia Monserrate Véliz Rivadeneira** , acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f).- Javier Piloso Rodriguez . Abogado matrícula número dos mil veinte y nueve .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 15 de Diciembre del 2007 .- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe. 

PA


JOSE FELIX VELIZ BRIONES
C.C.# 130145815-2
CEDENTE


FLERIDA MARIA RIVADENEIRA MENDOZA
C.C. # 130274664-7
CONYUGE


SILVIA MONSERRATE VELIZ RIVADENEIRA
C.C. # 130694992-4
CESIONARIA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. *[Signature]*

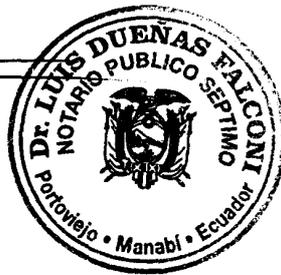
[Handwritten signature]

RAZON. -

DOY FE: Que al margen de la Escritura Pública de
Constitución de Compañía, "CONSTRUCTORA VELIZ CONVELIZ
COMPANIA LIMITADA", se ha tomado nota de la Cesión de
Participaciones que han hecho los señores Inq. JOSE
FELIX VELIZ BRIONES Y FLERIDA MARIA RIVADENEIRA
MENDOZA, a favor de la Licenciada SILVIA MONSERRATE
VELIZ RIVADENEIRA, mediante escritura pública celebrada
el día primero de Febrero del dos mil ocho, ante la
Notaria Novena del cantón Portoviejo, Abogada Luz
Hessilda Daza López.-

Portoviejo, 13 de Febrero de 2008.

~~Dr. Luis Duenas Falcón~~
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA VELIZ CONVELIZ CIA. LTDA.", DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO JOSÉ FELIX VELIZ BRIONES Y FLERIDA MARIA RIVADENEIRA MENDOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA LICENCIADA SILVIA MONSERRATE VELIZ RIVADENEIRA

PORTOVIEJO 14 DE FEBRERO DEL 2008

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang Tejena



★ *Ab. Carmen Chang Tejena*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO